



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Estado del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio y Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a los Principios de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Hecelchakán.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 4,695,544	37.1	\$ 6,225,974	48.4	\$ -1,530,430	24.5
Fijo	<u>7,951,362</u>	<u>62.9</u>	<u>6,638,025</u>	<u>51.6</u>	<u>1,313,337</u>	<u>29.7</u>
Suma el Activo	<u>\$ 12,646,906</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 12,863,999</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ - 217,093</u>	<u>1.6</u>
PASIVO						
A corto plazo	\$ 4,544,834	35.9	\$ 7,692,512	59.8	\$ 3,147,678	40.9
PATRIMONIO						
Patrimonio	<u>8,102,072</u>	<u>64.1</u>	<u>5,171,487</u>	<u>40.2</u>	<u>2,930,585</u>	<u>56.6</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 12,646,906</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 12,863,999</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ - 217,093</u>	<u>1.6</u>

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$150,709 (son: ciento cincuenta mil setecientos nueve pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$ 4,695,544 (son: cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos M. N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 4,544,835 (son: cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos M. N.) en pasivos a corto plazo.

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2008	2007
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ - 1,466,537	\$ - 1,942,921
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>117,887,024</u>	<u>91,857,068</u>
Ingresos Totales	\$ 116,420,487	\$ 89,914,147
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>116,269,778</u>	<u>91,380,684</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO	<u>\$ 150,709</u>	<u>\$ - 1,466,537</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Hecelchakán fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 98,267,463 (son: noventa y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$117,887,024 (son: ciento diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil veinticuatro pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 992,292	\$ 828,385	\$ 163,907	19.7
Derechos	972,091	799,901	172,190	21.5
Productos	504,405	257,305	247,100	96.0
Aprovechamientos	649,981	736,027	- 86,046	11.6
Ingresos extraordinarios	9,879,260	10,146,710	- 267,450	2.6
Participaciones	70,183,823	59,719,978	10,463,845	17.5
Fondos de Aportaciones Federales	<u>34,705,172</u>	<u>25,779,157</u>	<u>8,926,015</u>	34.6
Total	<u>\$117,887,024</u>	<u>\$ 98,267,463</u>	<u>\$ 19,619,561</u>	19.9

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 992,292	\$ 754,297	\$ 237,995	31.5
Derechos	972,091	1,256,825	- 284,734	22.8
Productos	504,405	361,870	142,535	39.3
Aprovechamientos	649,981	2,082,192	- 1,432,211	68.7
Ingresos extraordinarios	9,879,260	9,429,651	449,609	4.7
Participaciones	70,183,823	49,619,300	20,564,523	41.4
Fondos de Aportaciones Federales	<u>34,705,172</u>	<u>28,352,934</u>	<u>6,352,238</u>	22.4
Total	<u>\$ 117,887,024</u>	<u>\$ 91,857,069</u>	<u>\$ 26,029,955</u>	28.3

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$98,267,463 (son: noventa y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M. N.).



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$47,532,490 (son: cuarenta y siete millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa pesos M.N.) autorizadas según actas de sesiones extraordinarias de Cabildo números 46 y 58 de fechas 28 de julio de 2008 y 29 de enero de 2009; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 25,293,751 (son: veinticinco millones doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y un pesos M.N.), que fueron autorizadas en las actas anteriormente citadas.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$123,561,214 (son: ciento veintitrés millones quinientos sesenta y un mil doscientos catorce pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$7,291,437 (son: siete millones doscientos noventa un mil cuatrocientos treinta y siete pesos M.N.).

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 27,742,597	\$ 27,742,597	\$ 30,464,027	\$ - 2,721,430	8.9
Materiales y Suministros	4,218,043	4,218,043	4,236,000	- 17,957	0.4
Servicios Generales	24,081,689	24,081,689	15,096,000	8,985,689	59.5
Transferencias	17,931,309	17,931,309	15,240,347	2,690,962	17.6
Bienes Muebles e Inmuebles	1,142,816	1,142,816	300,000	842,816	288.9
Obra Pública	828,040	828,040	400,000	428,040	107.0
Servicios Públicos	7,285,163	7,285,163	1,140,000	6,145,163	539.0
Deuda Pública	7,291,437	7,291,437	5,611,932	1,679,505	29.9
Aportaciones Federales	<u>33,040,120</u>	<u>33,040,120</u>	<u>25,779,157</u>	<u>7,260,963</u>	28.1
Total	<u>\$123,561,214</u>	<u>\$123,561,214</u>	<u>\$98,267,463</u>	<u>\$ 25,293,751</u>	25.7



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



Objeto del gasto	Ejercido	Ejercido	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Servicios Personales	\$ 27,742,597	\$ 27,175,490	\$ 567,107	2.0
Materiales y Suministros	4,218,043	4,255,843	- 37,800	0.8
Servicios Generales	24,081,689	16,991,731	7,089,958	41.7
Transferencias	17,931,309	14,313,116	3,618,193	25.2
Bienes Muebles e Inmuebles	1,142,816	584,173	558,643	95.6
Obra Pública	828,040	261,264	566,776	216.9
Servicios Públicos	7,285,163	1,610,980	5,674,183	352.2
Deuda Pública	7,291,437	5,994,739	1,296,698	21.6
Aportaciones Federales	<u>33,040,120</u>	<u>26,188,088</u>	<u>6,852,032</u>	26.1
Total	<u>\$123,561,214</u>	<u>\$ 97,375,424</u>	<u>\$ 26,185,790</u>	26.8

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
Ingresos recaudados por:	\$ 117,887,024
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	- 1,466,537
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>150,710</u>
Total de egresos del ejercicio	\$ 116,269,777
Más:	
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. (ADEFAS)	<u>7,291,437</u>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 123,561,214</u>

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.03 veces	0.81 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	3.32%	-19.06%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	35.94%	59.80%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	28.47%	59.68%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	29.22%	30.56%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	44.17%	48.13%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	4.17%	6.94%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.91 veces	0.93 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	6.13 veces	6.35 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.00 veces	0.98 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado 1.03 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 3.32%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 35.94%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 28.47%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 29.22%, situándose por debajo del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 44.17%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 4.17%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 0.91 veces, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.13 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.00 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. No tiene auditoría financiera externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. No tiene auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		5 con más de 1 año de experiencia.	5 con más de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		1 con más de 30 de horas de capacitación.	5 sin horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Libro especial actualizado y resguardos. Existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Libro especial actualizado. Resguardos. Inventario físico semestral.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se aplicó la auto evaluación del control interno y no cuentan con auditoría externa de estados financieros.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura y 1 con bachillerato; 5 con más de 1 año de experiencia; 4 con menos de treinta horas de capacitación y 1 con más de 30 de horas de capacitación.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables, se cuenta con los resguardos respectivos y se realizó el inventario físico al final del ejercicio fiscal.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del mismo. Presentan Estados Financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	77%	91%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	15%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	74%	100%	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El Depósito de Basura del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El Rastro Público del municipio de Hecelchakán no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 35 obras programadas incluidas en la muestra, se concluyeron 27 al 100% que representan el 77% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras de la muestra es la siguiente: 8 obras están en proceso de ejecución, se concluyeron 27.

Indicador Capacidad de Aprobación

De las 35 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 35 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 27 obras de la muestra concluidas al 100%, 4 obras que representan el 15% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 27 obras de la muestra concluidas al 100%, 20 obras que representan el 74% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 11 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- En la cuenta del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se mezclaron recursos de otros fondos, ya que depositaron, además de las aportaciones propias del ejercicio fiscal 2008, recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por un monto de \$ 657,666 (son: seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos M.N.); incumpliendo el artículo 9 fracción VI inciso b) apartado III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se aplicó el procedimiento de adjudicación correcto en las acciones “Apoyo a productores para cultivo de maíz ciclo P.V. 2008 (FERTILIZANTE 18-46-00)” en localidades varias, con un monto ejercido de \$734,500 (son: setecientos treinta y cuatro mil quinientos pesos M.N.) incluido el impuesto al valor agregado y “Apoyo a productores para cultivo de maíz ciclo P.V. 2008 (FERTILIZANTE 18-46-00)” con un monto ejercido de \$1,064,700 (son: un millón sesenta y cuatro mil setecientos pesos M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, debido a que fueron adjudicadas directamente. De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2008, en su capítulo IV, artículo 21 inciso B) para adquisiciones mayores de \$420,001 (son: cuatrocientos veinte mil un pesos M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, esto es \$483,001 (son: cuatrocientos ochenta y tres mil un pesos M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el proceso de adjudicación será por Licitación Pública; tampoco se integraron adecuadamente los expedientes técnicos, en virtud



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



de que no cuentan con documentación establecida en las leyes que regulan la ejecución de la obra pública; así como el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 21 inciso B) del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2008; artículo 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, V, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, publicó en forma extemporánea en los órganos locales de difusión los informes trimestrales de enero a marzo y de abril a junio del ejercicio fiscal 2008 relativos a la aplicación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) y no los puso a disposición del público en publicaciones específicas y medios electrónicos, incumpliendo el artículo 9 fracción II último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; artículo 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- Se pagaron recargos y actualizaciones con cargo al Presupuesto de Egresos 2008, por la cantidad de \$93,685 (son: noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos M.N.), por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2006 no enteradas oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, afectando el erario municipal, incumpliendo los artículos 115 fracción IV último párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción VIII, 72 fracción I, 74 fracción V, 124 fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículos 19 fracción XI y 20 fracciones II y XI del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



5.- Al 31 de diciembre de 2008 se incrementó el rezago por concepto de impuesto predial por la cantidad de \$ 146,917 (son: ciento cuarenta y seis mil novecientos diecisiete pesos M.N.), incumpliendo los artículos 74 fracción II y 124 fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 19 fracciones V y VI del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.-No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 103,000 (son: ciento tres mil pesos M.N.), al efectuar erogaciones cuya documentación comprobatoria no cumple con requisitos fiscales, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV, 128 fracciones II y VI y 136 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; artículo 19 fracciones VI y VII del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- La obra denominada “Suministro y Colocación de Bomba Sumergible” en la localidad de Montebello, con un importe de \$228,326 (son: doscientos veintiocho mil trescientos veintiséis pesos M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, no se encuentra funcionando debido a una inadecuada planeación, en virtud de que la entidad fiscalizada no previó la ejecución de la interconexión, elemento necesario para el funcionamiento de la obra, incumpliendo los artículos 1 primer párrafo fracción II, 1 Bis, 9 fracciones VI y XI y 10 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 17 fracciones I y III, 38 fracciones II, IV, V y VII, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 29 fracciones II, III, IV y V del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- En la obra “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica” en la localidad de Montebello, se realizaron pagos por conceptos de trabajos no ejecutados por la cantidad de \$29,882 (son:



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



veintinueve mil ochocientos ochenta y dos pesos M.N.); en la obra “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica” en la localidad de Poc Boc, se realizaron pagos por conceptos de trabajos no ejecutados por la cantidad de \$246,120 (son: doscientos cuarenta y seis mil ciento veinte pesos M.N.); y en la obra “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica” en la localidad de Santa Cruz, se realizaron pagos por conceptos de trabajos no ejecutados por la cantidad de \$243,170 (son: doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta pesos M.N.), ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Se incumplieron los artículos 1 primer párrafo fracción II segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 42, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 34 fracción II y último párrafo, 35 último párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 24 fracciones II y VI y 29 fracciones III, IV y VII del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondientes a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2008 (FISM), en la ejecución de la acción “Gastos de operación (3% Indirectos)”, en virtud de que se erogaron recursos por la cantidad de \$60,500 (son: sesenta mil quinientos pesos M. N.), que se utilizaron para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que se usaron para el pago de sueldos, compensaciones y aguinaldos al personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, incumpliendo los artículos 33 tercer párrafo y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 74 fracciones V y XII y 124 fracciones VI, XXII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 19 fracción XI, 20 fracción II y 24 fracción IV del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- En relación con las obras denominadas “Edificación de acciones de vivienda progresiva (Pie de Casa)”, localidades P.R. Varias y/o “Edificación de acciones de vivienda progresiva



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



(Pie de Casa Rural)”, de diversas localidades, y “Construcción de Recámara Adicional”, localidades varias se determinó que no han sido concluidas y que la entidad fiscalizada no hizo válidas las fianzas de cumplimiento y de anticipo; incumpliendo los artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2, 13, 31, 32, 35 fracción II, 36, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 15, 16, 17 fracciones I y II, 18 fracciones VI y VII, 22, 27, 38 fracción III, 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 24 fracciones II y VI y 29 fracciones II, III, IV, V y VII del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- En los expedientes técnicos de las obras “Ampliación de la red de agua potable” en la localidad de Cumpich, “Ampliación de la red de agua potable” en la localidad de Poc Boc, “Ampliación de la red de agua potable” en la localidad de Santa Cruz, “Construcciones de terracería en camino rural” en la localidad Pomuch, “Ampliación de la red de energía eléctrica” en la localidad de Poc Boc”, “Ampliación de la red de energía eléctrica” en la localidad de Montebello, “Ampliación de la red de energía eléctrica” en la localidad de Santa Cruz y “Reparación de casa sombra con malla antiafido de 500 m²” en la localidad de Blanca Flor, no se integraron las actas de recepción de las obras, incumpliendo lo establecido en los artículos 10 fracción II, 12 segundo párrafo y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 8, 9, 14 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 26 fracción VI y 29 fracción X del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 12 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

1.- Presentar en los estados financieros el control, mediante cuentas de orden, de los rezagos por impuesto predial y derechos de agua potable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



2.- Inscribir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje los finiquitos celebrados durante el ejercicio fiscal.

3.- Integrar y resguardar los expedientes de obras y acciones realizadas con los recursos propios del H. Ayuntamiento.

4.- Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal dentro del ejercicio fiscal al que corresponda, a efecto de beneficiar oportunamente a la población del municipio.

5.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

A la H. Junta Municipal de Pomuch.

6.- Elaborar los estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados y Flujo Operacional.

7.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de la H. Junta Municipal de Pomuch.

8.- Elaborar y publicar manuales administrativos, de organización y de estructuras, así como los reglamentos necesarios, para el mejor desempeño de las funciones de la H. Junta Municipal de Pomuch.

9.- Ejercer el recurso del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en el ejercicio fiscal al que correspondan.

10.- Realizar mensualmente las conciliaciones de la cuenta bancaria del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



11.- Elaborar el libro auxiliar de bancos correspondiente a la cuenta bancaria del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana.

12.- Cumplir puntualmente con sus obligaciones fiscales a efecto de evitar afectaciones al erario de la H. Junta Municipal.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**